OBSERVATORIO DE SENTENCIAS JUDICIALES

ARTICULACIÓN REGIONAL FEMINISTA

MANUAL DE USO: CARGA Y BÚSQUEDA DE FALLOS

Gloria Orrego Hoyos

gorrego@ela.org.ar

ELA – Equipo Latinoamericano de Justicia y Género.

Junio de 2011

1. Introducción

El Observatorio de Sentencias Judiciales de la Articulación Regional Feminista, es un proyecto financiado por el MDG3 Fund del Gobierno de Holanda en el marco del Proyecto "Monitoring for Empowerment: Latin American Women's Rights in the Media and the Courts of Law", cuya ejecución comenzó el 1 de enero de 2009. El objetivo de este proyecto ha sido contribuir al empoderamiento de las mujeres en seis países de América Latina: Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú, mediante el fomento de la conciencia de los derechos de la mujer y el conocimiento de los medios legales para hacer efectivos estos derechos. De este modo, el Observatorio de Sentencias Judiciales ha buscado constituirse en una herramienta de análisis, investigación y educación para el trabajo por los derechos de las mujeres en cada uno de los países involucrados en el Proyecto y poder así contribuir a la consolidación de un consenso en la región de América Latina mediante el intercambio de experiencias nacionales que permitan promover una mayor utilización de los mecanismos regionales e internacionales para la protección de los derechos humanos con el fin de promover los derechos de las mujeres.

Las áreas específicas interés para el Proyecto son: (i) la democracia y la participación de la mujer en la política y la administración pública (los procesos electorales, las elecciones, el cumplimiento de las cuotas); (ii) los derechos sociales, económicos y culturales de las mujeres (en particular, el empleo y la igualdad de oportunidades, la seguridad social, los trabajadores migrantes, derecho a la tierra); y (iii) los conflictos armados y la violencia contra la mujer. Sin embargo, desde sus comienzos, el Proyecto ha contemplado la posibilidad para cada país de priorizar otras áreas de particular relevancia dadas las circunstancias de cada estado o de la región.

Teniendo en cuenta que el propósito original para la constitución de un observatorio de las decisiones judiciales de los tribunales superiores de justicia en cada país, buscó poder determinar el grado de cumplimiento de los derechos jurídicos de la mujer en el ámbito del Poder Judicial y difundir las buenas prácticas en la defensa de los derechos de la mujer; resultó imperioso hacer un diagnóstico del estado de la información contenida en la base construida durante estos años con el fin de mejorarla y establecer criterios claros y unificados a nivel regional que permitan el aprovechamiento de los recursos disponibles en el Observatorio en pos del desarrollo de las áreas específicas de interés para el Proyecto.

2. Objetivos perseguidos con el manual

Este trabajo busca capacitar en la creación de una estrategia de indización que persiga la recuperación de información genérica y específica sobre los documentos disponibles en el Observatorio de Sentencias Judiciales de la Articulación Regional Feminista.

El manual es el producto de un estudio interdisciplinario sobre la indización, la lingüística y la lógica de búsqueda de las personas usuarias del Observatorio basado en un trabajo práctico sobre el contenido actual de la base de datos.

3. El desarrollo del Proyecto.

En Octubre de 2010, se inició un proceso de diagnóstico, cuyo objetivo principal fue la evaluación de:

- Los fallos judiciales que integraban el Observatorio de Sentencias hasta el 18 de octubre de 2010.
- Los procedimientos de carga de los datos y los errores existentes en éstos.
- Los análisis hechos de las sentencias en los sumarios por parte de la persona encargada de la carga de las mismas.

- Los criterios de selección de los casos cargados y la relevancia que para los fines del Observatorio tenían los mismos.
- Los problemas y errores presentes en las sentencias cargadas que impiden la recuperación de los fallos contenidos en el sistema.

Esta evaluación permitiría decidir:

- La necesidad de mejorar el sistema de carga de datos para hacerlo más amigable y eficiente.
- La necesidad de crear criterios claros para la descripción de los casos.
- La selección de palabras clave o descriptores temáticos normalizados para describir cada fallo.
- La posibilidad de hacer un relevamiento obligatorio por quienes cargan los documentos de las citas a la CEDAW dentro de los mismos.
- La posibilidad de identificar y señalar aquellas sentencias cuyos argumentos contuvieran estereotipos de género.

4. Proceso del diagnóstico

Se llevó a cabo una lectura detallada de todos los sumarios cargados en el Observatorio hasta el 18 de octubre de 2010.

Se contabilizaron en total 573 fallos.

La lectura evaluaría:

- La existencia de argumentos estereotipados a partir de las descripciones de los fallos presentes en los sumarios, con el fin de ser señalados como tales en la Base.
- Los errores de tipeo u ortográficos presentes en los sumarios.
- Los errores en la carga de los fallos, como sentencias repetidas, por ejemplo.
- El tipo de palabras clave utilizadas para describir los fallos.
- La redacción y forma de presentación de las sentencias.
- La relación entre los temas seleccionados, los sumarios redactados y las palabras clave.
- Las fechas de los fallos, por la posible confusión entre la fecha de carga y la fecha de decisión de la sentencia.

5. Conclusiones preliminares.

Si bien los documentos de cada país presentaban errores y problemas diferentes, la evaluación general de la base para la fecha señalada, permitió concluir que:

- Hay razones para sospechar que en los sumarios no se señalaron todas las veces en las que la CEDAE era citada dentro del fallo.
- Los criterios de calificación de las sentencias diferían de un país al otro.
- En muchas sentencias de violencia los nombres de las víctimas no fueron borrados.
- Es muy común encontrarse con errores de redacción.
- En muchos casos hay dos instancias del mismo proceso cargadas. Desde luego una de ellas no tiene aplicación por haber sido revertida o confirmada por la superior. Las aclaraciones de esto no se hacen.
- Se encontraron algunos casos emblemáticos en la lucha por los derechos de las mujeres, aunque no estuvieran

dentro del marco temporal inicial del Observatorio.

- Hay una presencia importante de juicios de valor durante la descripción sumarial.
- Hay algunos casos en los que los hechos descritos en el sumario no aparecen en el fallo, lo que hace sospechar que proceden del conocimiento personal de quien cargo el documento (por ejemplo porque lo vio en los medios de comunicación).
- En algunos países, es constante la presencia de montos (resarcitorios por ejemplo) en las monedas locales, sin hacer una conversión a un valor unificado para que sea comprendido por otras personas de la región (conversión en dólares por ejemplo).
- Se encuentran sumarios en los que no se explican los hechos ni los argumentos que dieron lugar a la calificación del caso. Solamente se describe el resultado final.
- Hay razones para sospechar que en algunos casos la fecha cargada como fecha del fallo corresponde a la del día de la inclusión en la base y no la del pronunciamiento judicial.
- Se encuentran constantemente siglas sin que sean desarrolladas con el nombre completo de la entidad o figura a la que se refieren.
- Hay varios documentos que no son sentencias judiciales ni pronunciamientos del poder judicial.
- Hay una presencia indistinta de mayúsculas y minúsculas en los nombres de los casos y en las palabras de los sumarios.
- En algunos casos la extensión de los sumarios resulta excesiva, tanto así que superan la capacidad del administrador, por lo que quedan cortados.

6. Descripción del sistema

La Base de datos del Observatorio de Sentencias Judiciales se compone de 3 partes o procesos.

En primer lugar nos encontramos con el **Administrador**, que permite la carga y administración de los distintos fallos que llegan a las Oficinas parte de la Articulación Regional Feminista.

Las diferentes posibilidades ofrecidas por el sistema, promueven o dificultan el proceso de carga y la recuperación adecuada de las sentencias judiciales.

En segundo lugar está el trabajo de **Indización.** En este proceso, las acciones a realizar por parte de las indizadoras de cada Oficina resultan cruciales para el buen funcionamiento de los otros dos procesos: La carga incompleta o con errores, impedirá la recuperación de los documentos al momento de la búsqueda. Sea esta simple o avanzada.

En tercer lugar está el proceso de **Búsqueda**, posible gracias a los diferentes filtros disponibles en el sistema.

Como es claro, los tres procesos conviven simultáneamente y necesitan unos de otros para que el resultado final se adecúe y cumpla con los objetivos propuestos para el Proyecto.

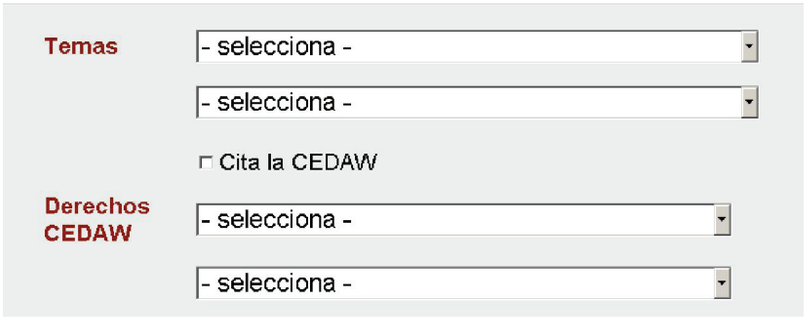
A partir del diagnóstico inicial y de las conclusiones que arrojó el mismo, se decidió hacer una modificación formal y sustancial al **Administrador**, a los criterios de **Indización** y al **Buscador** del Observatorio.

6.1 Rediseño del Administrador

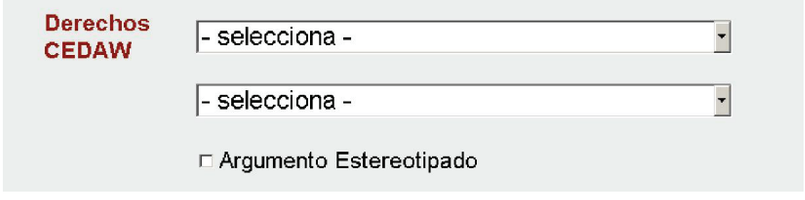
Con el fin de minimizar el margen de error y tomando en consideración la dinámica de configuración de la estructura del personal de las Oficinas participantes, se ha considerado necesario trabajar en el Administrador de tal modo que la posibilidad de error disminuya lo máximo posible.

Se han modificado entonces algunos campos de carga y se han agregado otros:

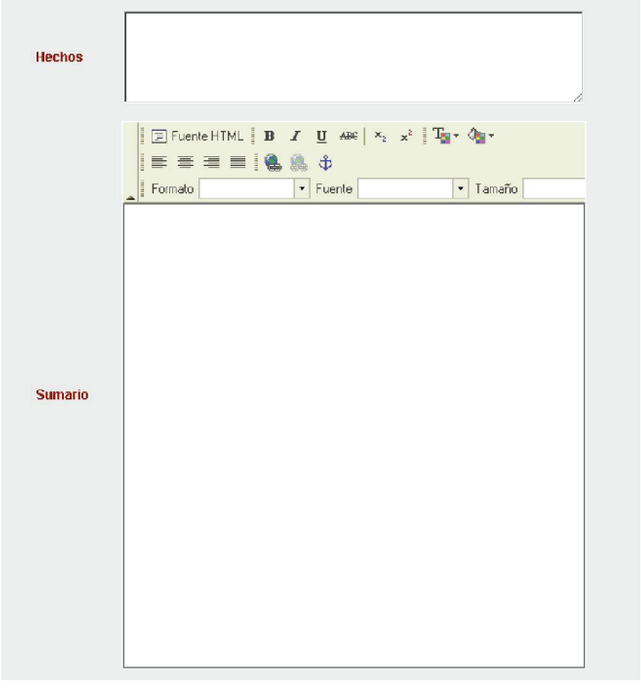
1. Creación de un casillero de "Cita a la CEDAW" con el fin de resaltar la importancia de señalar <u>todos</u> los casos donde la CEDAW hace parte del fallo.



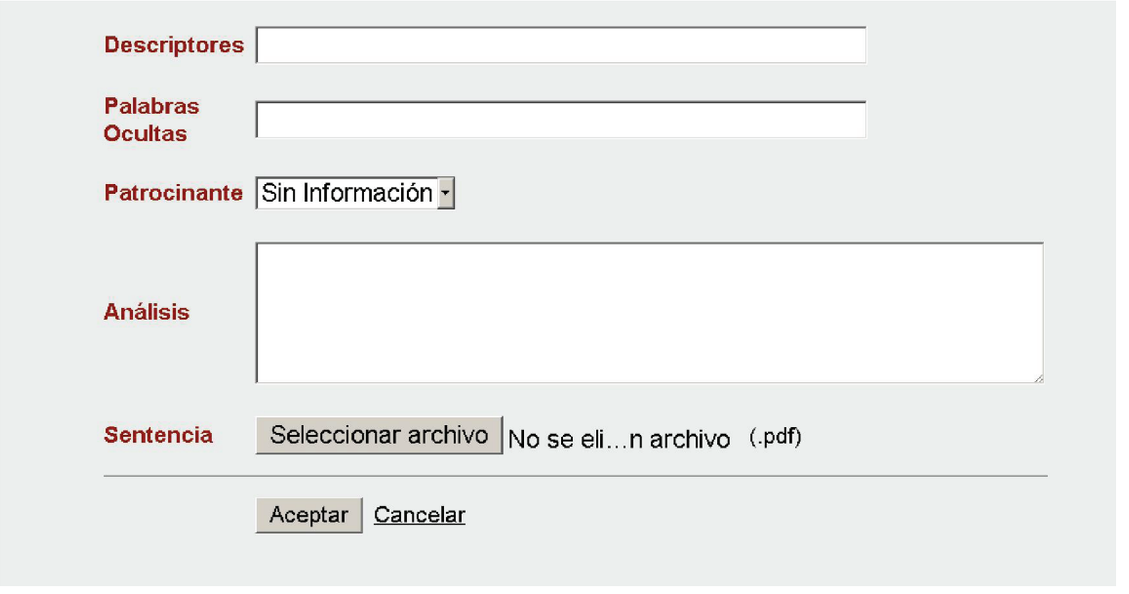
2. Casillero para señalar los casos en los que el fallo en su sustanciación presenta argumentos estereotipados. Esto va a solucionar los problemas de agregar valoraciones de la sentencia por parte del personal de la Articulación, eliminando la posibilidad de que esta valoración se confunda con el razonamiento del fallo.



3. División de los campos a cargar en Hechos y Sumario. Es importante diferenciar los hechos que motivaron la judicialización del caso de la resolución del mismo. De este modo se minimiza el error en la redacción y la confusión en la descripción por ejemplo de las instancias previas al tribunal que falla.



4. Se cambió el término "Palabras Clave" por "Descriptores" y se limitó un total de 4 por cada sentencia. De este modo, un término será elegido siempre que represente por lo menos el 25% del tema tratado en el fallo.

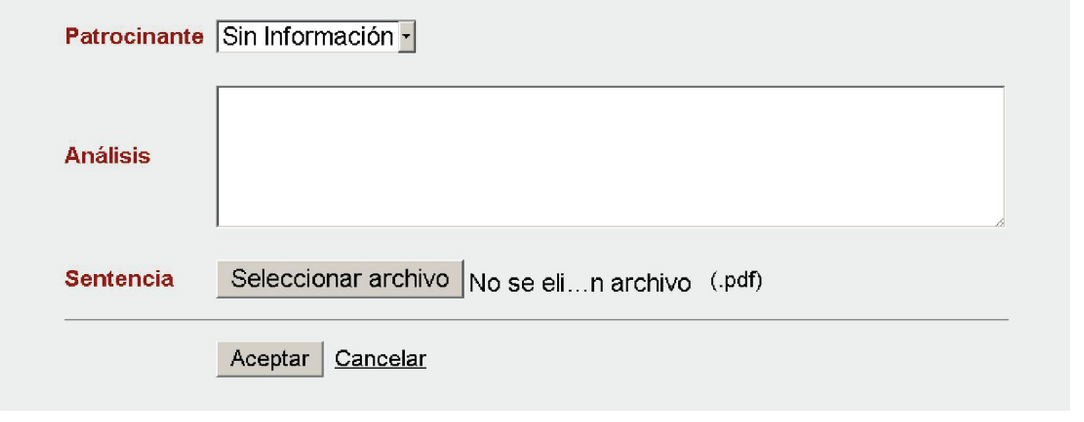


5. Adicionalmente se creó un listado de **Descriptores Autorizados** (ver Anexo) para normalizar los descriptores utilizados por las indizadoras y recuperar todos los casos con la misma temática documental.

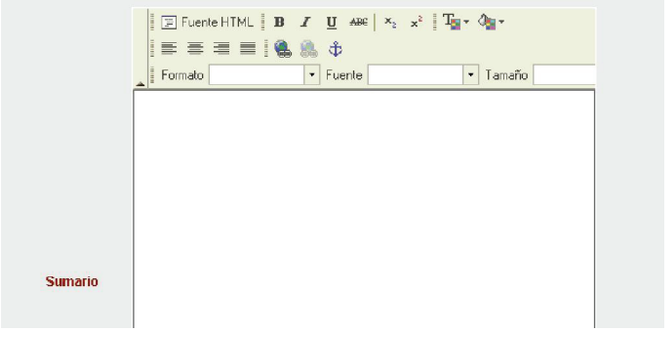
6. Creación del campo "Palabras Ocultas".
Dentro de los objetivos del Observatorio de Sentencias Judiciales, se encuentra "empoderar a las mujeres en seis países de América Latina (...) mediante la mejora de la conciencia de los derechos de las mujeres, de su reconocimiento por parte de los tribunales de justicia y de los medios legales para hacer efectivos estos derechos." En este sentido, el respeto por la privacidad de las víctimas obliga a las Oficinas de la Articulación a preservar su identidad a fin de poner un límite a la situación de revictimización de la que suelen ser objeto. Sin embargo, siendo conscientes del reconocimiento por parte de la comunidad de usuarias/os del Observatorio de ciertos fallos por el nombre de sus víctimas, la creación del campo Palabras Ocultas, permite que sean recuperados por estos nombres, sin incumplir con el compromiso de preservación de la identidad.



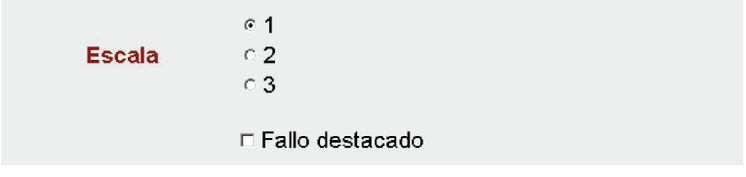
7. Visualización del campo "Análisis". Esto permitirá mantener los juicios de valor dentro de las fichas (que consideramos valiosos y muy útiles dentro de la misma) sin que se confundan con las valoraciones del caso realizadas por los diferentes tribunales.



8. Agregar la posibilidad en el administrador de Texto Enriquecido en el sumario para poder generar hipervínculos a otros fallos del Observatorio. No sólo dentro del mismo país, sino de otros fallos cargados en la base. Adicionalmente permite señalar aquellos casos que fueron modificados por instancias posteriores e hipervincularlos con la sentencia en firme. Esto estimula la visión del Observatorio como una unidad y mantiene el compromiso de la Articulación con "la consolidación de un consenso en la región de América Latina mediante el intercambio de experiencias nacionales para promover una mayor utilización de los mecanismos regionales e internacionales para la protección de los derechos humanos para promover los derechos de las mujeres."



9. Casilla para señalar los casos en los que se trata de un fallo destacado o *leading case*; con el fin de señalar aquellos casos emblemáticos en la lucha por los derechos de las mujeres en la región. Esto se verá además reflejado en la presentación de las fichas, donde los casos emblemáticos aparecerán destacados con un color diferente.



10. Finalmente, y con el fin de garantizar que todos los campos necesarios para la identificación del caso estén cargados, se agrega como campos obligatorios: (no permite subir el fallo sin completarlos)

- País
- Título
- Tema
- Descriptor (ex-palabra clave)

6.2 Rediseño del Buscador

Se han diferenciado dos tipos de búsqueda: Simple y Avanzada.

A. En la **Simple** se incluyen los campos
Tema - País - Fecha – Cita

B. En la **Avanzada** se incluyen los campos:

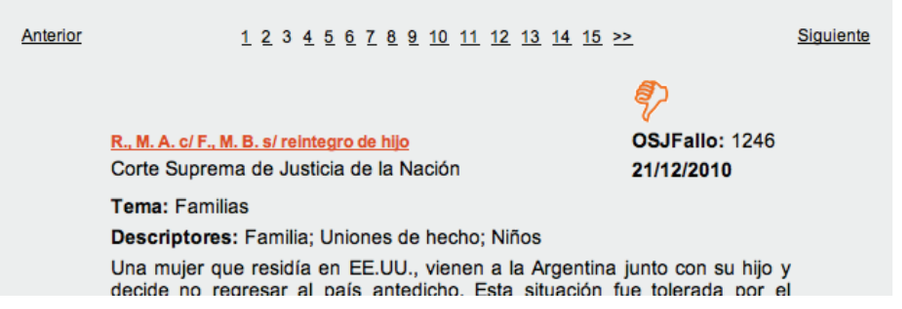
País – Escala - Corte/Tribunal – Fecha – Caso – Tema Descriptor - Derechos CEDAW - Palabras en el Sumario - Palabras en al texto completo de la sentencia – Cita Exacta.

Se decidió contratar los servicios de **Google Site Search** como motor principal de búsqueda dentro del Observatorio para conseguir así:

- Que los diferentes signos diacríticos no excluyan resultados (ejemplo violación - violacion)
- Que los distractores de los términos (como por-el-de-las) queden al final en los resultados por la recuperación por relevancia.
- Que en el caso de búsqueda por título se consiga recuperar casos aun sin poner los puntos (.) y espacios del modo en que fueron cargados, haciendo este campo de búsqueda más efectivo y amigable.
- Que puedan hacerse búsquedas por palabra dentro del texto completo del fallo.

6.3. Rediseño de la presentación de los resultados

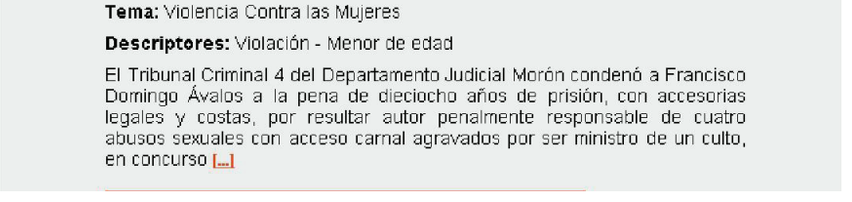
A. Se han agregado al inicio de los resultados, botones de Anterior - Siguiente como los que se encuentran al final de cada página.



B. Se ha agregado una cita unificada de todas las sentencias del Observatorio, creada automáticamente al momento de la carga. La misma inicia con las siglas OSJFallo: [número del fallo]. Es importante insistir en los Boletines y documentos que se escriban a partir de fallos presentes en el observatorio que se agregue la cita unificada para que sea más sencilla de encontrar por el usuario luego en la base.



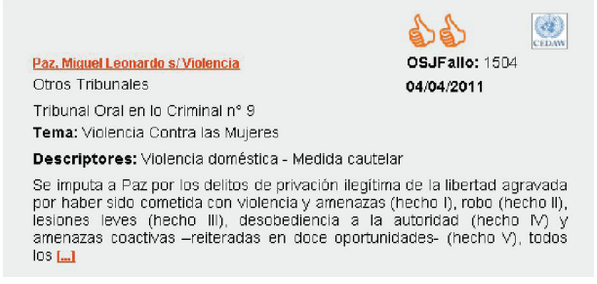
C. En la presentación de los resultados tampoco aparece el término “Palabra Clave”, sino que ha sido sustituido por el de “Descriptor”. Esto permite diferenciar entre la búsqueda por descriptor temático y la búsqueda por palabra clave dentro del sumario o del texto completo de la sentencia.



D. Se diferencian **dos tipos de resultados en la búsqueda**:

a. En la ficha **resumida** se visualiza la calificación (escala) - título - tribunal - fecha - tema - cita y sumario. También los casos de argumentos con estereotipos de género y el logo de la CEDAW.
La visualización del sumario se corta al llegar a los 250 caracteres (contando los espacios) y al final de los mismos se agrega [...] que al apretarlo, nos lleva a la ficha extendida.
Esto unifica la presentación de las fichas y facilita la navegación por los resultados.

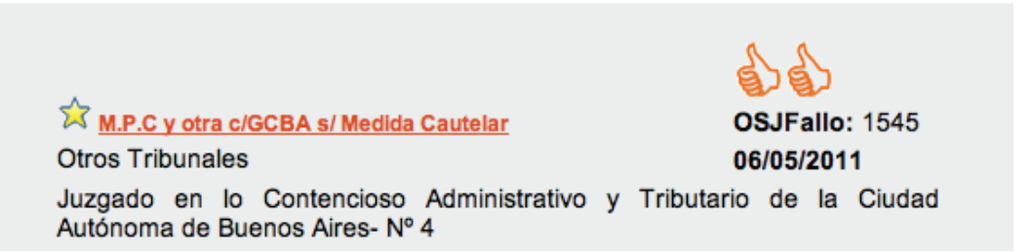




b. En la **ficha extendida** se visualizará toda la información: País, calificación (escala), Corte, Fecha, Caso, Temas CEDAW, Derechos CEDAW, los descriptores (ex-palabra clave) con hipervínculos a otros fallos con el mismo descriptor, el Sumario, el Patrocinante, la Cita y el acceso al texto completo. AGREGAR IMAGEN 128



E. La presentación de las fichas, incluirá una estrella junto al título del caso para designar aquellos casos emblemáticos en la lucha por los derechos de las mujeres. Esto para diferenciarlos y hacerlos más visibles.



7. Responsables

Para iniciar los trabajos que conducen a la integración de todo el procedimiento de carga de sentencias del Observatorio, es indispensable prever que no quedará diluida la responsabilidad de la conducción de las acciones en diversas personas, sino que se designa una coordinadora, auxiliada por un equipo técnico, al que se le encomienda la conducción de la puesta en marcha del proyecto en sus fases de implementación y actualización para absolver las dudas y hacer las recomendaciones que hagan falta a las diferentes oficinas.

Con esto se intenta lograr homogeneidad en las formas de presentar el contenido y la información necesaria para cumplir con los objetivos del Observatorio.

El equipo está compuesto por Natalia Gherardi, Gloria Orrego Hoyos y Sabrina Cartabia. Se recomienda la participación de otras integrantes de las diferentes Oficinas de la Articulación.

Por lo que respecta a las características del equipo técnico encargado de la indización (personas encargadas de cargar los fallos judiciales), se recomienda que sea personal con un buen manejo del lenguaje escrito y que conozca a la organización en lo que concierne a sus objetivos, estructura y funciones. Asimismo, es posible contratar los servicios de consultores externos (en Argentina por ejemplo se han Ejemplo: los contactos en las provincias.